



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-12/19, relativo a la contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las MRE en la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019, solicitado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GABRIEL HUMBERTO LÓPEZ Y LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JOSÉ LUIS PÉREZ CASTILLO
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**

**BRENDA SELENE MONTES SALGADOR
IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1735/2019 de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, la C. Alejandra Galván García, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/063/2019, de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTALAO/769/2019 de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve el C. Gabriel Humberto López y López, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera: -----

DICTAMEN

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día once de septiembre de dos mil diecinueve y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V. y MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	SÍ CUMPLE
IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la J) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTALAOD/808/2019 de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	SÍ CUMPLE
IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	SÍ CUMPLE
IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	\$354,868.80	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. No. 0004625 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$18,000.00
IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.	\$377,520.00	CHEQUE DE CAJA DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. No. 0005594 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$20,000.00
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	\$351,780.00	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V. No. BKY-0013-0028900 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$17,600.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio para la partida única, objeto del concurso es el siguiente:

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
Única	Renta de mesa tipo tablón	Pieza	\$290.00	600	858	\$174,000.00	\$248,820.00
	Renta de silla plegable	Pieza	\$60.00	1,200	1,716	\$72,000.00	\$102,960.00
SUBTOTAL						\$246,000.00	\$351,780.00
IVA						\$39,360.00	\$56,284.80
TOTAL						\$285,360.00	\$408,064.80

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a las concursantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada del mismo. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Una vez acreditada la personalidad de las concursantes: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V. y MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.	MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.
			MONTO MÁXIMO ANTES DE IMPUESTOS		
1ª	Renta de mesa tipo tablón y silla plegable	Servicio	\$351,320.11	\$348,262.20	_____
2ª			\$344,779.58	\$344,779.58	\$346,500.00
3ª			\$341,331.69	\$344,436.19	\$326,040.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: _____

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
Única	Renta de mesa tipo tablón	Pieza	\$268.78	600	858	\$161,268.00	\$230,613.24
	Renta de silla plegable	Pieza	\$55.61	1,200	1,716	\$66,732.00	\$95,426.76
SUBTOTAL						\$228,000.00	\$326,040.00
IVA						\$36,480.00	\$52,166.40
TOTAL						\$264,480.00	\$378,206.40

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-12/19**

de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en el suministro del servicio. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las catorce horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GABRIEL HUMBERTO LÓPEZ Y LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad del México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



